Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1278

BUENOS AIRES, 16 FEB 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-24269-10-2 y agregado Nro.1-0047-0000-25054-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma ISDIN ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor SERGIO OMAR PEDRINI, Matrícula Nacional Nro.10809, como Director Técnico de la firma ISDIN ARGENTINA S.A., con domicilios en la calle Los Alamos entre Los Fresnos y Los Pinos, Sección I,

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1278

Manzana 7, Lote 11, Zona Franca La Plata y en la calle Marcos Sastre Nro.1002/ 34/ 88, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora ADRIANA CLAUDIA ABARRATEGUI, Matrícula Nacional Nro.10779, como Directora Técnica de la firma ISDIN ARGENTINA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 29 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-24269-10-2 y agregado Nro.1-0047-0000-25054-10-5

DISPOSICION Nro. 1278

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.